



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref. JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES
D^a Elena Andrades González (PA)
D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a M^a Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas del día 13 de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos del Itmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

No asiste D^a Aurelia Ruiz Espinosa, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuya ausencia es excusada por el Sr. Alcalde-Presidente.

No asiste el Sr. Interventor Municipal Accidental.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Pleno Ordinario 13/06/16

1

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		



PUNTO 1º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA FIJACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2017.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2016, a la Propuesta de la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“El Decreto 103/2016, de 17 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA nº 96 de 23 de mayo de 2016, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, refiere en su artículo tercero la propuesta que ha de realizar cada municipio de hasta dos fiestas locales ante dicha Consejería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Decreto, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello esta Alcaldía eleva al Iltrmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para este municipio como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiesta local, el lunes día 15 de mayo de 2017 y el lunes 17 de julio de 2017.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A LAS MUESTRAS DE REPULSA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2016, a la Propuesta de la Delegación de Asuntos Sociales del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DESDE LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, RELATIVA A LAS MUESTRAS DE

Pleno Ordinario 13/06/16

2

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		



REPULSA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista, presentó una Moción con fecha y nº de registro general de entrada en el Ayuntamiento, 08/09/2015 y 009069 respectivamente; que fue aprobada por **mayoría absoluta** en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 14 de Septiembre del 2015.

El punto 1 de la citada Moción recoge “*Guardar un minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento de Los Barrios, el día siguiente y siempre que sea laborable a las 12:00 horas del medio día, por cada asesinato de una mujer víctima de la violencia machista en España, al objeto de visibilizar y concienciar este grave problema, así como manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de esta violencia y declarar la tolerancia cero con los maltratadores*”.

El Equipo de Gobierno Local comparte tanto los motivos como cada uno de los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en la citada Moción, ya que la lucha contra la Violencia de Género es uno de los objetivos fundamentales de su Mandato Municipal; muestra de ello fue el votó a favor de la citada Moción de todos sus miembros y ha venido cumpliendo con ella en todo su contenido, incluyendo el punto 1 arriba citado.

Para dar cumplimiento al Primer Punto de la Moción, toda la corporación Municipal se ha venido reuniendo en la puerta de la Casa Consistorial cada vez que un crimen machista se había producido. Esta concentración se ha celebrado gracias al esfuerzo de todos los Concejales y Funcionarios que han dejado de lado sus quehaceres profesionales para mostrar así su repulsa; teniendo que realizar, en muchas ocasiones, grandes esfuerzos y modificaciones de agendas para acudir a este compromiso.

Desde este Equipo de Gobierno, queremos hacer una propuesta que sin perder ni un ápice la filosofía y el sentir de la primera Moción, permita mostrar nuestra repulsa hacia esta Lacta Social sin que ello vaya en detrimento de las agendas y compromisos previamente adquiridos y posibilitaría una mayor participación en el mismo. Por todo ello, presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los Sigüientes

ACUERDOS

1. Guardar un minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento de Los Barrios, el segundo lunes de cada mes coincidiendo con los plenos ordinarios de esta corporación, al objeto de visibilizar y concienciar este grave problema, así como manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de esta violencia y declarar la tolerancia cero con los maltratadores.
2. El Ayuntamiento de Los Barrios, se compromete a que su bandera ondeará a media asta, el día siguiente y siempre que sea laborable, por cada asesinato de una mujer víctima de la violencia machista en España.

Pleno Ordinario 13/06/16

3

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

3. Que el Ayuntamiento de Los Barrios asigne una dotación presupuestaria suficiente para poder luchar contra la violencia de género y para poder llevar a cabo políticas de igualdad activas, integrales, pedagógicas y participativas.
4. Elaborar un Plan Integral Municipal contra la violencia de género en el que se tenga muy en cuenta la sensibilización sobre esta violencia, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores, así como las nuevas formas de violencia que se ejercen a las mujeres.
5. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL DE LA FEMP.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2016, a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia del tenor literal siguiente:

“ Considerando que las Entidades Locales deben redoblar sus esfuerzos por restablecer el valor del ejercicio de la política local y recuperar la confianza de los ciudadanos, explicando y haciendo visibles los valores de la actividad pública.

Considerando que la FEMP ha revisado y actualizado su Código de Buen Gobierno que elaboró en el año 2009, y que se ha adecuado a la nueva legislación sobre la materia y a las demandas ciudadanas, siendo aprobado en Junta de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2015.

Considerando que la Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos el Código del Buen Gobierno Local, que recoge los principios de Transparencia y Ética Pública, junto a medidas para mejorar la gestión y calidad de la Democracia Local, y que el Texto ha sido remitido a todos los Gobiernos Locales Españoles para que en el uso de su autonomía, lo ratifiquen y lo incorporen a su normativa.

Pleno Ordinario 13/06/16

4

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		



Ámbito objetivo

El Código de Buen Gobierno tiene por objeto el establecimiento de los principios a respetar en el desempeño de las responsabilidades políticas de gobierno y administración, así como las de dirección y gestión local, fijando los compromisos que reflejen los estándares de conducta recomendados y reforzando la calidad democrática de las instituciones locales.

Como objetivos específicos pueden señalarse los siguientes:

- la integración de la dimensión ética en el funcionamiento de las entidades locales.
- Incorporar las estrategias de actuación para la consecución de una democracia real y efectiva, a través de la participación ciudadana y el gobierno abierto.
- Definir las líneas básicas que deben presidir la gestión pública local
- Reforzar los estándares de conducta en el ejercicio de las responsabilidades públicas
- Delimitar las pautas para las adecuadas relaciones entre los ámbitos de gobierno y administración, normalizando las relaciones personales internas.

Ámbito subjetivo

El presente Código, en su condición de instrumento inspirador de la actuación de las Entidades Locales y del personal a su servicio, se aplicará a:


1. Los miembros de las Corporaciones Locales, en su condición de representantes electos, con independencia de su integración o no en el respectivo gobierno.
2. Los miembros de los órganos de gobierno de los Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales locales y Sociedades mercantiles locales, así como Fundaciones de naturaleza local.
3. Los titulares de órganos directivos, según la definición de la normativa en materia de régimen local y función pública.
4. El personal que desempeñe funciones directivas y predirectivas al servicio de la administración local, entendiéndose por tal a aquéllos que ejerzan funciones de gestión o ejecución de carácter superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por el órgano de gobierno de la Corporación, adoptando al efecto las decisiones oportunas y disponiendo para ello de un margen de autonomía, dentro de esas directrices generales.
5. Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

A efectos de clarificar terminológicamente el ámbito subjetivo en el desarrollo del CBG las referencias a los empleados públicos incluidos en el mismo, se utilizará la expresión “directivos públicos locales”.

Con carácter previo a la asunción de un cargo público, responsabilidad política o función ejecutiva en la organización, se deberá suscribir el CBG al que se haya adherido la respectiva entidad local.

Pleno Ordinario 13/06/16

5

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57	
Observaciones		Página	5/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==			

Esta delimitación no excluirá la suscripción de sus objetivos por la totalidad de los empleados públicos locales, sujetos a este respecto al Código ético y de conducta recogido en la normativa sobre función pública, así como a aquellos sujetos proveedores de servicios a la administración local y perceptores de fondos públicos.

Principios del buen gobierno local


Los sujetos destinatarios del CBG ajustarán la gestión de los intereses públicos y el desarrollo de la democracia participativa a la realización efectiva del gobierno abierto y sus principios de transparencia, participación y colaboración ciudadana, como mínimo en los términos de la normativa vigente en cada momento, en una gestión orientada a la ciudadanía.

Para la consecución de dichos objetivos su actuación estará orientada al cumplimiento de los siguientes principios, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a ellos:

- a)** Actuarán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con la Constitución, los respectivos Estatutos de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas y ajustarán su actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en el presente Código de Buen Gobierno Local.
- b)** El desarrollo de las labores de gobierno estará presidida por los principio de eficacia, economía, eficiencia , satisfacción del interés general , así como de racionalización y optimización de los recursos públicos.
- c)** Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular, asegurando un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.
- d)** Ejecutarán de las políticas públicas conforme a los principios de publicidad, innovación, transparencia y buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses y la generación de valor con dedicación al servicio público.
- e)** Respetarán las obligaciones derivadas de su cargo y, en especial la normativa reguladora de las incompatibilidades y los conflictos de intereses, los deberes de honestidad, buena fe, sigilo y discreción en relación con los datos e informes de los que tengan conocimiento por razón del cargo.
- f)** Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que fueron otorgadas, evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público o el patrimonio de las Administraciones, no se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.
- g)** Incorporarán a su actuación valores como la inclusión social de colectivos más desfavorecidos, la tolerancia y el fomento de la diversidad, la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente o la ordenación racional y sostenible del territorio, garantizado el principio de igualdad y equilibrio territorial, garantizado el principio de igualdad y equilibrio territorial en el acceso a los servicios públicos.
- h)** Respeto de la disciplina presupuestaria y financiera, a efectos de garantizar la correcta

Pleno Ordinario 13/06/16

6

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==			

administración de los recursos públicos.

i) El ejercicio de las competencias locales establecidas en el marco normativo y las capacidades de gestión asociadas, se desarrollará bajo el principio de mejor servicio ciudadano, proximidad y subsidiariedad.

j) Impulso a la adopción de modelos de gestión pública que alineen recursos a estrategia y garanticen una orientación a los resultados ante la sociedad y a la generación de valor público como máxima garantía de fortalecimiento del sector público, sus instituciones y organizaciones públicas.

k) Apuesta por una dirección pública y gestión de los recursos humanos profesional como elemento clave de un adecuado funcionamiento de la administración pública.


Estándares de conducta para la mejora de la democracia local

La plasmación del carácter democrático de las entidades locales exige su reflejo en la actuación por parte de sus miembros, ajustando el desempeño de las responsabilidades públicas a las siguientes líneas de conducta:

1. Asumirán la responsabilidad en todo momento de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin derivarla hacia sus subordinados sin causa objetiva y sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.
2. Fomentarán los valores cívicos y utilizarán un tono respetuoso, esmerado y deferente en sus intervenciones y en el trato con los ciudadanos.
3. Todos los miembros de la Corporación, tanto los integrantes en el gobierno como los que formen parte de la oposición deberán basar su actuación en la lealtad institucional, información y transparencia, colaborando en la definición de los objetivos estratégicos y procurando alcanzar consensos en los asuntos de mayor relevancia.
4. La toma de decisiones perseguirá la satisfacción de los intereses generales y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común y el trato igual y no discriminatorio.
5. Responderán frente a los ciudadanos durante todo su mandato, atendiendo diligentemente a cualquier solicitud de información relativa al desempeño de sus funciones, los motivos de su actuación, o el funcionamiento de los servicios y departamentos de los que son responsables.
6. Garantizarán que la gestión pública tenga un enfoque centrado en la ciudadanía con un compromiso de mejora continua en la calidad de la información, la atención y los servicios prestados.
7. Potenciarán los instrumentos necesarios para garantizar la participación y cooperación ciudadana en el diseño de las políticas públicas y en su evaluación.
8. Impulsarán la implantación de una administración receptiva y accesible, mediante la utilización de un lenguaje administrativo claro y comprensible para todas las personas, la simplificación, la eliminación de trabas burocráticas, y agilización de los procedimientos, el acceso electrónico a los servicios y la mejora de la calidad de las normas y regulaciones.

Pleno Ordinario 13/06/16

7

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==			

9. Los cargos electos respetarán la voluntad de la ciudadanía y actuarán con lealtad política, comprometiéndose a asumir el Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales.
10. Con motivo de los desplazamientos derivados del ejercicio de las funciones propias de cargo, utilizarán el medio de transporte adecuado al objeto del mismo, teniendo siempre en cuenta las necesidades de la Corporación y la mejor relación en cuanto al coste.
11. Facilitarán las actuaciones de control y supervisión que las autoridades internas o externas competentes adopten, absteniéndose de obstaculizar la ejecución de cualquier medida de supervisión que las autoridades internas o externas relevantes pudieran decidir tomar con la debida justificación y transparencia.
12. Responderán diligentemente a las solicitudes de información formuladas por los medios de comunicación en relación con el desempeño de sus funciones, absteniéndose, por el contrario, de suministrar cualquier dato confidencial o información sujeta a protección de datos de carácter personal y articularán medidas que fomenten la cobertura por parte de los medios de comunicación del desempeño de sus funciones y el funcionamiento de los servicios y departamentos a su cargo.
13. Promoverán la transformación de la administración local mediante el desarrollo de la gestión desde la óptica de la innovación y la calidad, simplificación y reducción de cargas administrativas, garantizando la definitiva implantación de la administración electrónica.
14. Se fomentará la creación de instrumentos de control y seguimiento de la contratación pública para garantizar a los operadores económicos un trato igualitario y no discriminatorio y un procedimiento basado en la transparencia, así como la introducción de criterios de responsabilidad social en los contratos.

Compromisos éticos en materia de conflictos de intereses

El desempeño de responsabilidades públicas exigirá el respeto a la normativa en materia de conflicto de intereses basando su actuación en los siguientes compromisos

1. En el ejercicio de sus facultades discrecionales, se abstendrán de conceder ninguna ventaja a ellos mismos o a otra persona o grupo de personas con el fin de obtener un beneficio personal directo o indirecto de los mismos.
2. Se abstendrán de participar en cualquier deliberación, votación o ejecución de aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, ya sea directo o indirecto.
3. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio propio o su entorno o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros o del interés general.
4. No aceptarán, recibirán o solicitarán, directamente o a través de terceros, regalos que sobrepasen los usos habituales, sociales o de cortesía por parte de entidades o personas o, en cualquier caso, que sobrepasen la cuantía de ciento cincuenta euros.
5. Rechazarán cualquier favor o servicio en condiciones ventajosas por parte de personas físicas o entidades privadas que puedan condicionar el desempeño de sus funciones.

Pleno Ordinario 13/06/16

8

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR3l2uFg==		



6. El desempeño de cargos en órganos ejecutivos de dirección de partidos políticos y organizaciones sindicales dicha actividad en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones.

Régimen de incompatibilidades y retribuciones

El adecuado cumplimiento de las exigencias normativas impuestas por el régimen de incompatibilidades y la estructura retributiva en el ámbito local se ajustará a los siguientes parámetros:

1. Los representantes locales, y los directivos públicos locales formularán con motivo de su toma de posesión, con ocasión del cese y al final de su mandato, declaraciones tanto sobre causas de posible incompatibilidad y cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Asimismo, comunicarán cualquier modificación de las mismas en plazo máximo de un mes.
2. Asimismo habrán de presentar declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades. Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.
3. Evitarán cualquier conflicto de intereses con motivo del ejercicio de sus funciones públicas, absteniéndose de utilizar sus competencias y prerrogativas institucionales a fin de otorgar para sí o para terceras personas algún tipo de beneficio así como absteniéndose de llevar a cabo cualquier tipo de actividad privada que, directa o indirectamente, colisione con los intereses públicos locales de su responsabilidad.
4. El ejercicio de responsabilidades ejecutivas en el gobierno local, una vez finalizado el mandato o producido el cese y durante un periodo de dos años, conllevará el cumplimiento de las limitaciones para el ejercicio de actividades privadas establecidas en la legislación reguladora de conflictos de intereses que les sea aplicable.
5. El régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las demás retribuciones de los representantes locales se fijarán, con pleno respeto a los límites establecidos en la legislación de Régimen Local, con proporcionalidad y atendiendo a características de la entidad y del puesto a desempeñar tales como población, presupuesto, situación financiera y competencias y responsabilidades a ejercer.

Gobierno y administración: relaciones entre cargos electos y empleados públicos

Las relaciones entre cargos electos y empleados públicos se ajustarán a los principios éticos recogidos en la normativa en materia de transparencia y empleo público, entre otros: respeto de la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico, lealtad institucional,

Pleno Ordinario 13/06/16

9

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		



objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a los derechos humanos y a la igualdad entre mujeres y hombres.

Cada persona al servicio de los intereses públicos locales asumirá su cometido y funciones de forma legal y coordinada con el resto de responsables públicos, políticos, técnicos y administrativos. Para garantizar la existencia de un entorno de trabajo en armonía y para el correcto desarrollo de los servicios públicos se articularán vías alternativas a la solución de las discrepancias o conflictos que, en su caso, pudieran producirse.

Las relaciones entre cargos electos y empleados públicos se instrumentarán a través de la implementación de los mecanismos físicos y telemáticos necesarios que garanticen la posibilidad de interlocución directa y el desarrollo de un procedimiento de mediación, presencial o electrónico, entre las partes en conflicto.

Los cargos electos impulsarán la formación en principios de integridad y orientaciones del Buen Gobierno para el conjunto de empleados públicos.

Medidas para la mejora de la democracia participativa

El principio de proximidad en el ámbito local configura a las entidades locales como el espacio de gobierno y administración idóneo para alcanzar la máxima participación ciudadana e instrumentar las vías y cauces que hagan posible su materialización en niveles óptimos.

A efectos de conocer con precisión las necesidades y expectativas de la ciudadanía, así como de garantizar la existencia de cauces de interlocución se adoptarán las siguientes medidas:

1. Se regulará una carta de derechos y deberes ciudadanos, como instrumento en el que definir y facilitar su ejercicio.
2. Se promoverá la utilización de encuestas, realizadas en los propios servicios, en la web y redes sociales, o a pie de calle, los buzones de quejas y sugerencias, el cliente misterioso, los recursos administrativos y otros canales de participación tales como las Juntas de Distrito, las Asociaciones Vecinales, el Consejo Social, o la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.
3. Se procurará la mejora de los procedimientos de codificación y la transformación de las estructuras burocráticas desactualizadas para la consecución de una gobernanza real, como gobierno abierto, participativo, transparente y equitativo.
4. Se convocará a todos los grupos de interés (asociaciones, universidad, etc.), invitándoles a expresar sus opiniones y sugerencias, incluso a colaborar en la redacción de las normas locales, con la posibilidad de pactarlas en el marco de la potestad material de decisión política.
5. Se implementarán los presupuestos participativos como instrumentos de mejora de la participación de la ciudadanía en la asignación de los recursos públicos y en la definición de objetivos prioritarios de gestión.

Pleno Ordinario 13/06/16

10

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		



6. Se atenderá a las necesidades sociales en las diferentes etapas de la vida y se procurará la conciliación de tiempos de trabajo con los que no lo son (ocio, formación).

Asimismo se facilitará el ejercicio del derecho a la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos normativos en materia de la competencia local. Igualmente, a través de las entidades ciudadanas reconocidas de interés local, se establecerán las vías para solicitar a la Administración Local que se lleven a cabo actividades de interés público y de competencia local y con la aportación de medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.

La atención ciudadana se estructurará a través de un doble mecanismo:

1. Se coordinará una atención generalista, integrada en un sólo servicio (Oficinas de Atención Ciudadana) consiguiendo beneficios claros en homogeneización de los datos, en accesibilidad de los ciudadanos, en el establecimiento de criterios uniformes, en la selección y formación de los operadores, en la adopción de decisiones, y en el reconocimiento de las singularidades propias del funcionamiento del servicio
2. Atención e información especializada, suministrada desde las propias Unidades que la generan. Dada la orientación al ciudadano, habrá que sentar las bases tecnológicas, de gestión, técnicas, y legales, incluidas las económicas, para conseguir que su relación con la administración sea más accesible en tiempo y coste.

Se entiende el derecho de acceso a la información como parte esencial del derecho genérico de participación ciudadana en los asuntos públicos


Marco para la participación ciudadana 2.0

El entorno cambiante y la transformación de la administración local exige el establecimiento de un marco para la participación ciudadana con un enfoque 2.0 basado en las siguientes medidas y estrategias:

1. Contemplar el uso de las tecnologías sociales como herramienta de mejora de la participación ciudadana mediante la superación de las tradicionales barreras de espacio y tiempo, abriendo espacios digitales abiertos a la participación sin restricciones y desarrollar comunidades virtuales que favorezcan el bien común.
2. Facilitar y promover la iniciativa y la participación ciudadana tanto individual como colectiva en la gestión local, sin perjuicio de las facultades de decisión correspondientes a los órganos locales correspondientes.
3. Hacer efectivos y velar por los derechos y deberes de la ciudadanía recogidos en la legislación aplicable y en la normativa local.
4. Acercar la gestión local a las ciudadanas y los ciudadanos en aras de alcanzar una democracia de proximidad real.
5. Diseñar órganos y mecanismos que garanticen los derechos de la ciudadanía relativos a participación ciudadana.

Pleno Ordinario 13/06/16

11

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57	
Observaciones		Página	11/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

6. Lograr la integración de todos los sectores sociales en los mecanismos, espacios y dispositivos recogidos en la correspondiente normativa local.
7. Afianzar la participación ciudadana estratégica en la política local con el desarrollo de una cultura participativa que imprima carácter a toda la actividad en todo su ámbito territorial.
8. Adaptar la normativa local a la nueva realidad social, mediante la presencia y participación de la entidad local en las redes sociales digitales más utilizadas por la ciudadanía y mediante la creación de comunidades virtuales locales.
9. Servir de soporte y complemento a las estrategias y planes de actuación locales en materia de participación.

La participación ciudadana 2.0 se articulará como una participación accesible, plural, representativa, activa y abierta, facilitando la igualdad de oportunidades e integración de todos los sectores de la población directa y se explorará el desarrollo de un procedimiento de mediación, presencial o electrónico, para la resolución de conflictos.

Además de las redes y cauces de información y comunicación institucionales, los cargos electos y directivos públicos locales tendrán preferiblemente presencia en las redes sociales en aras a una mayor transparencia y mejor servicio público a la ciudadanía.

Aprobación del Código de Buen Gobierno por las Entidades Locales

La aprobación del CBG por las Entidades Locales se llevará a cabo mediante la adopción del correspondiente acuerdo de adhesión por el Pleno de las respectivas entidades, para facilitar la íntegra suscripción de sus principios y valores por la totalidad de los miembros de la Corporación, gobierno y oposición.

La adecuada ejecución del CBG exigirá la asignación individualizada de dicha responsabilidad en el marco de la organización política y administrativa, a efectos de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Los órganos y personal responsables de dicha función adoptarán cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la adecuada difusión y conocimiento del CBG, con especial incidencia en garantizar su conocimiento por la ciudadanía, su incorporación al ordenamiento jurídico local y la máxima difusión entre los agentes sociales, económicos y culturales.


Los acuerdos de adhesión al CBG serán comunicados a la FEMP para su conocimiento y, en su caso, seguimiento. Las entidades locales adheridas al CBG promoverán su incorporación a la Red de Entidades locales Local por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Acordar adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios al Código de Buen Gobierno que la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó en Junta de Gobierno de

Pleno Ordinario 13/06/16

12

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==			

fecha 24 de marzo de 2015

Segundo.- Nombrar a la Delegación de Transparencia responsable de la implantación, divulgación, conocimiento, control y seguimiento del Código de Buen Gobierno.

Tercero.- Realizar anualmente informe de actuaciones sobre su cumplimiento, así como la inclusión de cuantos instrumentos en búsqueda de la calidad de los servicios públicos se puedan añadir.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Quinto.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 4º.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo.

PUNTO 5º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DEL Nº 657 AL 837 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 657 al nº 837 del mes de abril del año 2016.


La Corporación quedó enterada.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Los Barrios Sí Se Puede, que dice:

Pleno Ordinario 13/06/16

13

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==			

“Como cada Pleno – sé que somos un poco pesados, pero es una preocupación de la ciudadanía - nos gustaría saber si ya tenemos el pliego de condiciones de la piscina cubierta municipal; si hay una fecha de apertura; si estamos más cerca de que la hay; y si hay algún tipo de información, alguna empresa o algún interesado en la piscina cubierta; o si se sabe algo sobre ese tema. Es un tema del que constantemente nos preguntan y por el cual estamos preocupados.

También nos gustaría saber, porque nos preguntan los vecinos de Puente Romano, si se sabe la fecha de finalización de las obras.

Y también y esto es una queja - que creo que hemos recibido casi todos los Grupos Municipales - de los vecinos que se quejan que se prometió que se iba a irrigar la obra, y cuando se levanta viento, se levanta el polvo y es una molestia. La verdad es que es bastante incómodo, y más en esta fecha que hace tanto calor.

En cuanto a los ruegos, nos gustaría, si fuera posible, que se nos trasladara el borrador del Convenio Argisa-Los Barrios, que no lo tenemos. Lo que sabemos lo sabemos por la prensa.

También nos gustaría trasladar el ruego para que por parte del Equipo de Gobierno se atienda y se atienda seriamente las peticiones del colectivo de usuarios de la Biblioteca “Lope de Vega”, en aras de mejorar el servicio público y atender las peticiones del colectivo. Nos consta que ha habido una reunión; pero también, aprovechando que hemos aprobado el Código del Buen Gobierno, y que en su página 5, en el punto 6, se habla de garantizar que la gestión pública tenga un enfoque centrado en la ciudadanía, con un compromiso de mejora continua en la calidad de la información, la atención y los servicios prestados; creo que va un poco en ese espíritu que acabamos de aprobar por unanimidad, al menos que se intente y haya una voluntad de atender las peticiones de este colectivo.

Nada más. Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Domínguez, Portavoz del Grupo Municipal del PIBA, que dice:

“El día 3 de febrero del presente ejercicio, presenté por Registro de Entrada, 845, solicitud de revisión de oficio de determinado acto que consideramos nulo tras el dictado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2 de diciembre de 2015, sin que hasta la fecha haya existido Propuesta de la Alcaldía elevando al Pleno la resolución de la mentada revisión. Espero, si es posible, me conteste por escrito, la mencionada pregunta. Muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Por parte del Partido Socialista tenemos varios ruegos y preguntas.

Nos trasladaron algunos vecinos, y además, nos aportaron también diferentes pruebas, quejas sobre mal olor y suciedad en el río, todavía en su denominación del Río de las Cañas, es decir, a su

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR3l2uFg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

paso por Los Barrios. Los vecinos de la zona estaban preocupados por si se podía tratar de algún posible vertido. Nos gustaría que desde este Equipo de Gobierno, a pesar que aunque, evidentemente, sea también la Delegación de Medio Ambiente de la Junta la que pueda estar en el caso, se intente también averiguar qué ha podido ocurrir para tranquilidad de los vecinos.

También pedimos que se atiendan – además ya que han sido expresadas públicamente por parte de los usuarios en medios de comunicación – esos ruegos, después del contacto que se ha podido tener con ellos, expresados por los usuarios de la Biblioteca “Cronista Oficial de La Villa”.

También rogamos que se haga lo posible por acelerar los preparativos de la playa de Palmones. Hemos entrado ya en el mes de junio, ya hay buen tiempo, ya hay usuarios en la playa; y, cuanto mejor y más rápidamente esté en buen servicio la playa para estos usuarios, creo que sería beneficioso también para la propia población y, sobre todo, para las Pymes de Palmones.

También trasladamos la queja ciudadana por la malla de seguridad que se ha colocado en la zona de Puente Grande, por la obra que se está realizando allí y que tapa los bancos que están en el tránsito de esa zona peatonal que es muy utilizada por vecinos y vecinas de este pueblo y, sobre todo, por vecinos mayores; y esos bancos, creemos que puede haber la posibilidad de que no estén tapados por la malla de seguridad y puedan seguir estando a disposición de los vecinos.

Y también, rogamos que el Alcalde explique los cambios que se han producido en las últimas semanas en el personal de confianza; y que aclare y explique si se van a ocupar nuevas plazas de personal de confianza.

En cuanto a las preguntas; preguntamos si es cierto que se haya producido un robo en las últimas semanas en el Edificio Multiusos nuevo de Los Cortijillos. Si éso es así, qué medidas se han tomado; y antes de la respuesta insistimos también en volver a pedir, como pedimos casi en cada Pleno, que se mejore la vigilancia y la seguridad ciudadana en zonas de Los Cortijillos y toda su población aledaña.

Además también, preguntamos, precisamente, el porqué se está retrasando; si este Ayuntamiento está enterado de porqué se están retrasando las obras de Puente Romano, y si se están atendiendo las quejas de los vecinos para trasladarlas a la empresa y a los responsables de la obra.

*Y las dos últimas preguntas son, en primer lugar, cuándo se va a hacer efectiva la concesión de los kioscos de verano en el municipio; y, en aras también, del documento del Buen Gobierno que acabamos de aprobar y que acabamos de dotarnos todos en esta Corporación, recordamos en esta pregunta una promesa que ya dijo el Alcalde hace cinco años; y le preguntamos para cuándo vamos a trabajar entre todos los Grupos y vamos a poder avanzar en ese futuro Reglamento de Organización Local de este Pleno y de esta Corporación.
Muchas gracias.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

Pleno Ordinario 13/06/16

15

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		



“Voy a apuntar la última pregunta”.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“Por cuestión de orden. ¿Puedo contestar yo a algunas?”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“¿Quiere contestar a alguna?. Tiene usted la palabra.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, que dice:

“Voy a contestar a algunas de las preguntas que se han planteado hoy aquí.

En cuanto a una pregunta que plantea, tanto el Portavoz de Los Barrios Sí Se Puede, como el Partido Socialista, con la obra de Puente Romano; hay un seguimiento permanente de la obra. La obra se ha retrasado por varios motivos, fundamentalmente por infraestructuras que no estaban contempladas inicialmente en el proyecto y que han aparecido, como redes de pluviales y demás que ha habido que renovar. También porque se ha solicitado a la empresa la ejecución de algunas acometidas que no estaban previstas inicialmente. Son muchas las parcelas que no tenían, e incluso parcelas que inicialmente parecía que la tenían y luego, tampoco. Se han tenido que aumentar las unidades.

También se ha retrasado un poco por el tema de plantear una serie de aparcamientos en línea en la zona donde la acera lo permitía y algunas cuestiones más.

En cuanto a las molestias que causa la obra; es cierto que se ha reiterado en varias ocasiones a la empresa concesionaria que esto no puede ser. La obra se tiene que regar, al menos, dos, tres veces al día; y en la última reunión que hemos tenido con los Jefes de Obra, a pie de obra, de las empresas que allí están trabajando, fue el jueves, y esta mañana se les ha reiterado estas cuestiones.

En principio, si todo va bien, la obra estará finalizada, probablemente, a principios del mes de julio.

En cuanto al pliego de condiciones de la piscina municipal, o a los avances que hay en torno a la piscina; aquí se plantean dos escenarios. Uno, el de la gestión, el de la elaboración del pliego, que estamos trabajando en el documento económico, en la memoria económica que permitirá hacer ese pliego técnico y administrativo – probablemente en esta semana, o la próxima, estará terminado y así poder dar el apretón, el achuchón definitivo a los pliegos -; pero, como digo, sin esta memoria económica es difícil hacer unos pliegos.

En cuanto a la gestión de las instalaciones; como ya saben ustedes, por parte del Equipo de Gobierno se han acometido las mejoras de muchas de las infraestructuras que están en la piscina. Por desgracia, la piscina es como un huevo kinder: cada vez que uno abre algo se encuentra una

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		



sorpresa. Y digo por desgracia porque, la verdad, es que a estas alturas son muchas las cuestiones que se plantean. Es cierto que se está trabajando en la red de depuración de la piscina, que probablemente estará terminada en esta semana. También hemos tenido una reunión con Sanidad, con la Delegada de Sanidad del Área del Campo de Gibraltar – éso fue hace dos viernes; este viernes no, el anterior -donde nos trasladó las múltiples quejas que había sobre la piscina, e incluso que inicialmente, desde que se abrió, tiene un informe desfavorable; y nos dicen que van a ser muy estrictos en la reapertura y que entienden y nos comprenden porque saben que hay una cantidad de deficiencias importante en la misma.

En cuanto a otras cuestiones, cuestiones que plantea el Sr. Puerto – digo en cuanto a las que yo puedo contestar y está en mi capacidad hacerlo -; las quejas sobre el Río Palmones; me consta que hay un seguimiento por parte de la empresa Arcgisa de las emisiones. Es cierto que la depuradora no funciona al cien por cien – es algo que es sabido por todo el mundo -, pero está dentro de parámetros y no está dando problemas de vertido. No sabemos si en algún punto – no sabemos exactamente en qué punto los vecinos han detectado ese vertido – ha podido ser; pero le garantizo que no proviene de la depuradora porque, como digo, hacemos un seguimiento casi semanal de los parámetros y están dentro de parámetros; con lo cual, tiene que ser otra cuestión, pero la estudiaremos e intentaremos saber la causa.

Y en cuanto a la malla de seguridad de la obra de la pasarela, no es una cuestión caprichosa. Es cierto que esos bancos son utilizados por muchas personas habitualmente, en su camino, en su paseo, o incluso que tienen su límite de recorrido ahí personas mayores y demás.

El plan de seguridad ya lo preguntamos y estipula que esa zona tiene que estar dentro de la misma; se puede – a lo mejor estoy pensando aquí un poco rápido – plantear quitarlo de esa zona y, a lo mejor, poner en otros puntos esos bancos, pero es cierto que por seguridad esas dimensiones mínimas tiene que cumplirlas y tiene que estar precintado, porque además, las máquinas actúan muy cerca, con encofrado, con movimientos de tierra, y ni se puede eliminar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Añadir a lo que está diciendo el Sr. Alconchel sobre esa pregunta o ese ruego, que se han puesto algunos bancos debajo del puente de la autovía. De hecho, no se han puesto en una zona que esté acondicionada, pero me consta que hay algunos bancos allí; y de todos modos, lo que sí es verdad es que en el perímetro de la obra, que además va a estar afectada por la adaptación para discapacitados y que sea totalmente para la movilidad posible, es imposible que los bancos que estaban debajo de la pérgola sigan estando allí. De todos modos, hay una cuestión que es evidente: cualquier obra, sea la que sea, genera unas molestias. Afortunadamente, cuando está la obra terminada, inaugurada y puesta en marcha, las molestias se olvidan; pero, mientras tanto, hay que intentar que sea lo menos molesto posible e intentaremos darle una vuelta a ese asunto por si podemos adaptar alguna que otra zona más para generar asientos para los mayores.

Con respecto a lo que queda por contestar del Partido Socialista, empiezo por el final. El Reglamento Orgánico Municipal; el borrador está prácticamente terminado. El problema que estamos teniendo es que hay cambios de normativa importantes. ¿A qué me refiero? Por ejemplo,

Pleno Ordinario 13/06/16

17

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR3l2uFg==		



la Ley 39 de Procedimiento Administrativo, del año 2015; o la Ley 40 de Régimen Jurídico; sobre todo la 39, que entra en vigor en su gran mayoría a partir del mes de octubre, habla de notificación electrónica, de Administración Electrónica. Hay muchos condicionantes que están dentro de ese Reglamento Orgánico Municipal que podrían quedarse obsoletos si el borrador, que teníamos prácticamente terminado, lo ponemos a aprobación del Pleno.

Yo, lo que sí les invito, y quizás un poco dentro del ámbito de la Federación Española de Municipios y Provincias, que estemos un poco atentos a ese Reglamento de Administración Electrónica, que llegará con todo; una nueva Ordenanza, que tendrá que aprobarse, y que también creo que ahí podríamos darle gran formulación a ese Reglamento Orgánico Municipal.

Por otro lado también, no descartaría que nos planteásemos un Reglamento sólo de funcionamiento del Pleno, y así también evitaríamos entrar en otras cuestiones que con la normativa está modificándose prácticamente cada dos por tres.

Me comprometo a que en el mes de septiembre convocaré una Junta de Portavoces, con algún borrador de una o de otra, porque espero en el mes de agosto tener tiempo para trabajar en este asunto.

La concesión de los kioscos de verano. Ya se están adjudicando; de hecho, el otro día fue la mesa de la apertura de sobres y ofertas y, si no quiero recordar mal, el viernes firmé el primer Decreto de concesión de kiosco de verano, y se irán haciendo todos conforme los solicitantes vayan presentando la documentación que se les ha requerido tras la adjudicación.

En cuanto al robo en el Edificio Multiusos Los Cortijillos; efectivamente, tuvimos, por desgracia, un acto vandálico – yo diría que más bien es un robo, un delito – que se cometió en las Dependencias municipales. La correspondiente denuncia fue puesta en el Cuartel de la Guardia Civil, y esperamos, primero, que se cojan a los culpables para que estas cosas no queden impunes; y por otro lado, ya se han tomado medidas. Vamos a instalar medidas de refuerzo de seguridad en el Edificio multiusos: se van a instalar rejas y seguimos pidiendo presupuestos para instalar un sistema de alarma, no sólo en este edificio, sino en todos los edificios municipales, que pondremos en marcha lo antes posible.

Se me ha pedido que comente los cargos de confianza; pues, efectivamente, tuvimos la baja como personal de confianza de Evaristo Ramos. Hubo un cambio; el coordinador municipal lo pusimos de Jefe del Departamento de Alcaldía, y la que quedaba vacante de coordinador municipal la está ocupando un Letrado, Luis Serrano, que será publicado en el BOP el nombramiento correspondiente cuando los trámites así lo permitan. De hecho, los Decretos ya están firmados, en vigor y cumpliendo con las funciones. No hay intención de aumentar el número del personal de confianza. Seguimos manteniendo los cuatro que teníamos y, además, estoy bastante agradecido con la labor que están haciendo y vienen haciendo, de apoyo, sobre todo, a este Equipo de Gobierno; porque, efectivamente, nos están asesorando y creo que bastante bien afortunadamente, y no como en otros años donde el personal de confianza tenía funciones de presidir un Club de Baloncesto, o de llevarle la maleta al Sr. Alcalde a los restaurantes del municipio hasta altas horas de la madrugada, que evidentemente no creo que sean funciones de cargos de confianza.

Los preparativos de la playa de Palmones ya están en marcha. Creo que si todo, incluso antes de tiempo – como usted bien sabe el Plan de Playas empieza el 1 de julio y termina el 31 de agosto –

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		



lo tendremos. Espero que así sea y así lo vamos a trabajar, y si no, se irán instalando progresivamente. Sí tengo que anunciar que este año hemos comprado, hemos adquirido nuevas pasarelas; de nuevo tendremos toda la Playa de Palmones con pasarelas que cruzarán y, además, mantenemos los convenios de colaboración con las empresas del municipio que tienen un especial interés en colaborar con la Playa de Palmones, como es el caso de Acerinox, con sus aseos públicos que se instalan en los puntos concretos de la playa; con Viesgo, en este caso, con las boyas flotantes que se pondrán en los perímetros; la Autoridad Portuaria, que también colabora con nosotros como todos los años – de hecho, hay una zona de reserva de playa que obligatoriamente tienen que colaborar -; y, creo que además también vamos a modificar el tema del alumbrado – si no me equivoco -, que hemos aprobado una Providencia y algo de magafonía. La playa va a seguir cumpliendo con las expectativas de los ciudadanos, y siempre pretendiendo prestar un servicio a múltiples ciudadanos que así nos lo piden, y los usuarios que tenemos, que, por cierto, efectivamente, este fin de semana ha estado bastante ocupada la Playa de Palmones. Ya llega el buen tiempo y nuestra playa invita a acudir.

Con respecto al ruego que ha planteado el Sr. Domínguez, lo atenderemos como corresponde.

Y del Sr. Castillo; el borrador de convenio con Arcgisa, creo que está colgado en el Portal de Transparencia. Si no lo está, debería estarlo porque así dí las instrucciones para que se hiciera. De todos modos, no hay ningún inconveniente en hacérselo llegar. Si usted quiere, hoy mismo se lo doy, porque no hay ningún inconveniente.

De todos modos, como lo que es, que es un borrador, podrá sufrir mejoras; pero yo creo que lo que queda claro es que es un mínimo ya establecido políticamente entre el Equipo de Gobierno de la Mancomunidad y el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Los Barrios, y que de ahí sólo se podrá mejorar, a no ser que las limitaciones técnicas o legales impidan que se puedan desarrollar algunos de los puntos en los que se ha llegado a ese consenso.

Por último, queda el estudio de los usuarios de la biblioteca y, efectivamente, como ustedes bien saben, hay una señora, una ciudadana, XXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXXXX, que ha pedido intervenir en el Pleno una vez que el Pleno haya finalizado; así que, si les parece bien, respetando el Reglamento que aprobamos en su día, terminaremos el Pleno, le daremos la palabra durante un minuto para que exponga su demanda, y después será respondida por parte del Equipo de Gobierno.

Creo que con esta gestión que se va a hacer ahora se responde a lo que ustedes preguntan”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación:	6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/06/2016 11:01:09
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/06/2016 10:47:57
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6XhgX4Lj1h7MPujR312uFg==		

